



Ministerio de Justicia y Paz

**Control y Calificación de Espectáculos
Públicos**

**Informe Periodo de Gestión
2018-2022**

**FAINIER LIZANO ESPINOZA
Directora Ejecutiva**

Diciembre 2022



Ministerio de Justicia y Paz
Vice Ministerio de Paz

A. DATOS DE LA FUNCIONARIA

Fecha actual. 2 diciembre de 2022

Nombre del titular subordinado: Fainier Lizano Espinoza

Número de cédula: 203640965

Dependencia: Control y Calificación de Espectáculos públicos

Cargo: Directora Ejecutiva

Periodo de gestión. 2018-2022



**Ministerio de Justicia y Paz
Vice Ministerio de Paz**

B. PRESENTACIÓN

El presente documento, tiene como objetivo informar sobre el accionar de la Dirección Ejecutiva a mi cargo, los resultados obtenidos en el marco de aplicación de la Ley N° 7440 Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos; la cual define la obligatoriedad legal del Estado para regular el acceso de personas menores de edad actividades que podrían perjudicar su normal desarrollo. Igualmente se reseña las particularidades del trabajo realizado en el marco de la Ley de Control Interno, Ley número 8292 de 31 de julio de 2002.

Asimismo, se realiza un detalle de las acciones realizadas durante el periodo 2018 al año 2022, tomando en consideración el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19 durante el periodo de dos años hasta la fecha. Este detalle se encuentra directamente relacionado con los indicadores establecidos conforme los parámetros de la Oficina de Planificación tanto a nivel institucional y nacional.

C. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1. REFERENCIA SOBRE LA LABOR SUSTANTIVA DE LA UNIDAD A SU CARGO

La Ley No. 7440 Ley General de Espectáculos Públicos Materiales, Audiovisuales e Impresos de 11 de octubre de 1994, en su artículo primero establece la obligatoriedad del Estado para ejercer actividades tendentes a proteger a la sociedad, particularmente a los menores de edad y a la familia en cuanto al acceso a los espectáculos públicos, a los materiales audiovisuales e impresos.

El control preventivo es el eje central del accionar tanto de la Comisión de Control y Calificación como del Consejo Nacional de Espectáculos Públicos, el cual se lleva a cabo a través de la emisión de un criterio de calificación de las actividades, basándose en el análisis de contenido de acuerdo con el impacto que cause en los espectadores, receptores o lectores, según su ubicación en las diferentes categorías etáreas.

Entre las actividades a regular se encuentra:

Espectáculos Públicos, particularmente el cine y las presentaciones en vivo.

Radio

Televisión por VHF, UHF, cable, medios inalámbricos vía satélite o cualesquiera otras formas de transmisión.

Juegos de Video

Alquiler de películas para video

Material escrito de Carácter pornográfico.

Le corresponde al Ministerio de Justicia y Paz, presidir el Consejo Nacional de Espectáculos Públicos y mantener la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, ambos órganos ejecutores de lo dispuesto en la ley. La Comisión es un órgano colegiado integrado por representación de funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Patronato Nacional de la Infancia e Instituto Nacional de las Mujeres.



Ministerio de Justicia y Paz
Vice Ministerio de Paz

El Estado costarricense, a través de la ratificación de numerosos instrumentos internacionales y legislación interna, Votos de la sala Constitucional y Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, reconoce y evidencia el interés primordial por salvaguardar los derechos esenciales de los niños, las niñas y adolescentes. Ratificando el ámbito de competencia de la Comisión, como órgano ejecutor necesario en la defensa de los derechos de las personas menores de edad.

La Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley Número 7440 Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales audiovisuales e Impresos de Carácter Pornográfico, reflejan ese compromiso por la protección a la integridad física, emocional y psicosocial de la población menor de edad, así como a uno de sus derechos fundamentales, el derecho a la Educación.

Entre las actividades realizadas desde la Dirección Ejecutiva se encuentran los procesos de control y calificación de espectáculos públicos, materiales audiovisuales, la atención de consultas, quejas y gestiones administrativas. Además, los procesos de capacitación, se convierten en los ejes esenciales para el desarrollo de un efectivo trabajo en el marco de la protección de los derechos de las personas menores de edad y la prevención de la violencia.

Lo anterior, puntualizando en una línea estratégica basada en la participación adolescente con actitud crítica respecto al manejo de materiales en medios de comunicación colectiva, tales como cine, radio, televisión, material de videojuegos, en trabajo coordinado con medios empresariales, padres y madres de familia y las comunidades. Ello procurando que los jóvenes cuenten con herramientas apropiadas para que a partir de la utilización de los medios de comunicación y los videojuegos logren analizar los contenidos de los mismos, en beneficio propio y que las diversas temáticas que se generan puedan ser tomadas como insumos para prevenir situaciones o hechos que se puedan presentar en su vida cotidiana y con ello se promueva el intercambio, la discusión, actitud crítica y la acción generadora a otros jóvenes en prevención de violencia.

En el siguiente recuadro se presentan los procesos desarrollados y las acciones correspondientes:

Procesos	Acciones
<i>Control preventivo</i>	a. Promoción y difusión de acciones educativas-preventivas con la utilización de material audiovisual, en comunidades cuyos bajos índices de desarrollo humano y las condiciones particulares del contexto económico social y cultural, determinan niveles importantes de vulnerabilidad de su población. En especial de las personas menores de edad por lo que las acciones coordinadas para el trabajo con grupos de niños-niñas escolares permiten el desarrollo de talleres sobre el tema de los valores personales-sociales en torno a la seguridad humana, la conservación del ambiente;



Ministerio de Justicia y Paz
Vice Ministerio de Paz

	<p>prevención de la violencia. En los grupos de adolescentes en secundaria el manejo de temáticas de gran importancia con una propuesta de trabajo grupal para el análisis de los conceptos, prejuicios sociales diversos, género, condición socio cultural de las víctimas prevaletentes y favorecedores de la victimización en este tipo de violencia, las situaciones de riesgo, las medidas de autocuidado identificables.</p> <ul style="list-style-type: none">b. Procesos de capacitación virtual implementados en el contexto de la pandemia por COVID-19, a fin de continuar con la generación de espacios para la reflexión y proporcionando herramientas para padres de familia y público en general sobre diversos temas enfocados en prevención de la violencia y la promoción de valores.c. Capacitación a comisiones auxiliares determinadas por ley, instancias locales e instituciones en general para concienciar sobre los alcances de la Ley N° 7440 y su importancia en la prevención de la violencia, protección y fomento de los derechos humanos de las personas, en especial de las personas menores de edad a nivel local, municipal y nacional en Costa Rica.d. Asesoría, atención de consultas a estudiantes y público en general sobre diversos aspectos referentes a la regulación de espectáculos públicos en Costa Rica.
<i>Calificación</i>	<ul style="list-style-type: none">a. Valoración y Calificación de espectáculos públicos, audiovisuales y material impreso de carácter pornográfico.b. Sistema de Información de las regulaciones establecidas por la Comisión al material cinematográfico y televisivo.e. Atención de medios de impugnación legal (quejas).f. Monitoreo de actividades sujetas a control y calificación.

2. . CAMBIOS HABIDOS EN EL ENTORNO DURANTE EL PERIODO DE GESTIÓN, INCLUYENDO LOS PRINCIPALES CAMBIOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO O ADMINISTRATIVO QUE AFECTAN EL QUEHACER DE LA UNIDAD.

Entre los cambios que se han incorporado se encuentra la virtualización de talleres modalidad presencial a virtual; como parte de los procesos de capacitación virtual, generados en el contexto de la pandemia COVID-19. Lo anterior, a fin de continuar con el uso de las tecnologías y recursos disponibles con los procesos de capacitación y facilitando herramientas para la prevención de la violencia y protección de las personas menores de edad.



Ministerio de Justicia y Paz
Vice Ministerio de Paz

3. ESTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD AL INICIO Y AL FINAL DE SU GESTIÓN,

La implementación del Control interno a nivel de Unidad se adecua conforme el Manual de Control Interno de la Dirección Ejecutiva, instrumento que permite mantener una constante en el análisis del comportamiento institucional y de la unidad a mi cargo. Lo que permite que, en forma constante, se pueda prevenir cualquier situación de riesgo que implique una afectación directa al usuario de los servicios, e impida el debido cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Con el Flujograma o representación gráfica de los procesos, es factible detectar inconvenientes en la dinámica habitual y a la vez implementar nuevos procesos que permitan una mayor celeridad y un efectivo uso de los recursos existentes. Se toma en consideración que la Comisión de Control y Calificación es un órgano colegiado y como tal debe estar apegado a la Ley General de la Administración Pública y demás leyes conexas.

Aunado a lo anterior, se realizan los procesos institucionales sobre el Índice de Capacidad de Gestión, así como lo correspondiente al Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI); según los instrumentos facilitados por la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional. Para el seguimiento y control de metas e indicadores, establecidos tanto en el Plan Operativo Institucional como en el Plan de Gestión.

4. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD, AL MENOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, SEGÚN CORRESPONDA AL JERARCA O TITULAR SUBORDINADO.

- Libros de actas debidamente empastados y legalizados mediante la Auditoría del Ministerio de Justicia y paz.
- Entrega de formularios al usuario de los servicios para unificar los procesos de solicitud de calificación
- Formularios unificados en la valoración del material a calificar por parte de los integrantes de la Comisión
- Expediente digitalizado de todas las solicitudes realizadas ante la dirección ejecutiva
- Base de datos actualizada tanto en material valorado para cine como para televisión
- Base de datos de la gestión institucional
- Informes de verificación de indicadores
- Informes de Gestión
- Informes de evaluación de la gestión, trimestral, semestral y anual.
- Actualización de la Página web en el Ministerio de Justicia y Paz
- Reuniones periódicas con el personal a cargo para valorar las estrategias, procesos y resultados de la gestión administrativa.



Ministerio de Justicia y Paz
Vice Ministerio de Paz

5. CUMPLIMIENTO CON EL NÚMERO DE SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY.

Cumplimiento con el debido proceso Administrativo.

6. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE SU GESTIÓN DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

a. Sesiones de Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos

En el periodo del año 2018 al año 2022, se realizaron un total de 206 sesiones ordinarias y 08 sesiones de carácter extraordinario, para un total de 214 sesiones de Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, las cuales requieren de la convocatoria y participación del equipo técnico de la dirección ejecutiva y así como de representantes de las instituciones externas, es decir Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Cultura y Juventud, Instituto Nacional de las Mujeres y Patronato Nacional de la Infancia.

En el caso de las sesiones ordinarias, se llevan a cabo una vez por semana, donde se analizan todas las solicitudes ingresadas en el transcurso de la semana. En el caso de las sesiones extraordinarias son convocadas cuando amerite el análisis de situaciones, que por el debido proceso no pueden esperar hasta la convocatoria de carácter ordinario; o bien presentan alguna situación que amerita su atención de manera pronta y oportuna.

Como resultado de lo anterior, se generaron un total de 7362 acuerdos, lo que implica la respectiva valoración de material, el informe técnico, la presentación y conocimiento en la sesión de la Comisión, la resolución respectiva en el acta correspondiente, así como la notificación al solicitante. Tal como se muestra en los siguientes cuadros.

Cuadro 1
Dirección Ejecutiva Comisión de Control y Calificación
Detalle de las sesiones ordinarias y extraordinarias y acuerdos emitidos
Periodo 2018-2022

Tipo de Sesión	Cantidad Sesiones	Acuerdos Emitidos
Sesión Ordinarias	240	8830
Sesiones Extraordinarias	15	11
Total general	255	8841

Fuente: Dirección Ejecutiva, Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, noviembre 2022.



Ministerio de Justicia y Paz
Vice Ministerio de Paz

Cuadro 2
Dirección Ejecutiva Comisión de Control y Calificación
Acuerdos ordinarios emitidos por año
Periodo 2018-2022

Año	Cantidad de acuerdos
2018	2157
2019	1923
2020	1273
2021	1513
2022	1964
Total	8830

Fuente: Dirección Ejecutiva, Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, noviembre 2022.

b. Metas e indicadores

La Comisión de Control y Calificación durante el periodo 2018 - 2022 ha cumplido a cabalidad con las metas e indicadores tanto del Plan de Gestión, como en el Plan Operativo Institucional. Este último es a partir del año 2020 que se realiza la incorporación de un indicador de eficacia enfocado en el incremento de personas capacitadas en las diferentes actividades realizadas.

En el siguiente recuadro se muestra las metas e indicadores del periodo y el porcentaje de alcance de cada año, dónde se resalta que los porcentajes de cumplimiento en su mayoría corresponden al 100% e incluyo en muchos casos superando la meta. Cabe mencionar que para el año 2022, se incluyen los datos solamente del primer trimestre, dónde hay un avance en la gestión, misma que está programada durante el año, por lo que al final del mismo, se verá reflejado el alcance total.

Cuadro 3



Ministerio de Justicia y Paz
Vice Ministerio de Paz

Dirección Ejecutiva Comisión de Control y Calificación
Metas e indicadores
Periodo 2018-2022

Indicadores	2018			2019			2020			2021			2022		
	Meta	Alcanzado	% Alcance	Meta	Alcanzado	% Alcance	Meta	Alcanzado	% Alcance	Meta	Alcanzado	% Alcance	Meta	Alcanzado	% Alcance
Capacitación de gobiernos locales, instituciones y organizaciones a nivel cantonal y nacional (Gestión / Eficacia)	1	1	100%	1	1	100%	1	1	100%	1	1	100%	1	1	100%
Cantidad de acciones desarrolladas sobre las diversas manifestaciones de la violencia social dirigidas a la comunidad, a la familia, personas menores de edad y otros actores sociales, las cuales comprenden al menos una acción orientada tanto a la promoción de derechos de las personas con discapacidad como de los derechos de niñez y la adolescencia (Gestión-Eficacia)	5	9	180%	15	20	133%	8	8	100%	15	15	100%	15	15	100%
Cantidad de resoluciones de acuerdos de sesiones emitidas.	2000	2157	108%	2000	1923	96,00%	1000	1273	127%	1300	1513	116%	1500	1954	130,27%
Cantidad de personas beneficiadas con las acciones de sensibilización y formativas durante el periodo (datos desagregados en los que participan personas menores de edad con discapacidad y sus familias).	200	541	271%	700	957	137%	Indicador se transforma para su inclusión en Plan operativo								
Porcentaje de avance en las etapas definidas para la armonización de leyes, que rigen los servicios institucionales, alineadas con las necesidades de las personas con discapacidad.	20%	20%	100%	indicador concluye en el 2018											
Incremento de la cantidad de personas capacitadas en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales, para proteger a las personas menores de edad, en cuanto al acceso, difusión y comercialización de esos materiales, respecto del año base.	Indicador se incorpora a partir del año 2020						6,00%	5,73%	95,50%	1,00%	2,03%	183,00%	3,0%	5,9%	196,7%

Fuente: Dirección Ejecutiva, Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, 2022.

c. Personas capacitadas

Los procesos de capacitación son un eje fundamental, por lo que en el siguiente cuadro se muestra el detalle por año de personas capacitadas, alcanzando un total de 3195 personas en el periodo.

La población beneficiaria incluye escolares, colegiales principalmente, así como a padres, madres o personas encargadas de la población menor de edad, sobre temas vinculados al contenido de materiales audiovisuales en procura de la protección de la población menor de edad que puedan afectar su sano desarrollo, la promoción de valores y la prevención de la violencia.

Cuadro 3
Dirección Ejecutiva Comisión de Control y Calificación
Personas capacitadas Periodo 2018-2022

Personas capacitadas	
Año	Cantidad
2018	541
2019	957
2020	572
2021	552
2022	573
Total	3195

Fuente: Dirección Ejecutiva, Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, 2022.



**Ministerio de Justicia y Paz
Vice Ministerio de Paz**

Es preciso resaltar que aún con las limitaciones generadas con la pandemia por COVID-19 y las alertas sanitarias y restricciones, por parte de esta dirección se realizaron las acciones necesarias para continuar con los procesos de capacitación.

d. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Cumplimiento al 100%.

e. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.

Cumplimiento según los indicadores a un 100%

f. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

No es necesario

g. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario. N

No es necesario

h. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

No aplica

i. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

No aplica

j. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Conforme revisión de libros de Actas, 100% de cumplimiento.